

Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria Centro Universitario de Mérida. Mérida, 12 de marzo de 2020

Pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión ordinaria (s.e.u.o.):

En el punto sobre la aprobación del [acta de la sesión anterior](#) interviene D. [Fco. Javier Cebrián Fernández](#) para indicar que, lo detallado en las **páginas 7 y 8**, no se corresponde con su intervención, dado que la respuesta ofrecida por el Gerente, en lo referente a la plaza de jardinería, carece de sentido si no aparece en la intervención del Sr. Cebrián la interpelación que realizó sobre la misma (la modificación parcial realizada, nos lleva a la conclusión de "lo absurdo", pues **la plaza de jardinería** no puede tratarse de "... *decidir si se **transforma** o no*", por el mero hecho que ya fue transformada tiempo atrás -con la funcionarización-, por ello indicamos que sólo podrá "... *decidir si se **amortiza** o no*", es evidente que, o nos explicamos muy mal, o el desconocimiento de parte del equipo de dirección es tremendo, dando lugar a **situaciones irreales**). Continúa diciendo que algo similar ocurre en la página 12, donde el párrafo referido a su intervención carece de sentido la última frase que dice textualmente: "... , *y es en relación si los Contratados doctores permanentes la misma consideración que los miembros del Sector A*". Es obvio que después de "permanentes" se debe incluir "**deben tener**".

Responde el [Secretario General](#) que se comprobarán las sugerencias planteadas con la grabación y, si procede, se modificará el acta, aprobándose por asentimiento. Acta que si deseamos sea fiel reflejo de la realidad, advertimos al Secretario General que al Delegado D. José Ignacio García Ceberino lo sustituye **D. Román Román Galán** y no D. Celestino Nieto Román (como podréis comprobar en el [Desarrollo del punto 2](#) del acta aprobada y **publicada**).

Informe del Sr. Rector. Como viene siendo habitual, se nos facilita la información referida a este punto de viva voz, (continuamos, a nuestro modo de ver, incumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, siendo de especial relevancia el artículo 1.1.b: '*El derecho de los extremeños a acceder a la información que obre en poder de la Administración regional y de los organismos y entidades que la integran.*'), no obstante, pudimos recoger los siguientes temas:

- Estudio de la **Universidad española en cifras**: Facilitamos el acceso a la [CRUE](#).
- **Asamblea de la CRUE**: [5 y 6 de febrero en Toledo](#).
- **VII Asamblea de Rectoras y Rectores del G9**: [7 de febrero en Logroño](#).
- Pruebas de **EBAU 2020**: [Comisiones coordinadoras y fechas de exámenes](#).
- **Plan de Formación 2020**: Para tener una información más completa, pinchar [aquí](#). Respecto a la convocatoria del plan de formación de Profesores Noveles, pincha [aquí](#).
- **Programa acercamiento a lenguas extranjeras**: Se han recibido 160 solicitudes para participar, de las cuáles solo 3 son de portugués y la gran mayoría en inglés.
- **Consejo Asesor de Administración Electrónica**: Compuesto por las siguientes personas: Secretario General que actuará como presidente, el Gerente o Vicegerente en quién delegue, Vicerrector de Transformación Digital, Director del Servicio de Informática,

responsable del Servicio de Registro, responsable del Archivo y un miembro del gabinete jurídico.

- **Visita del Sr. Ministro de Universidades a la UEx:** Nos participa que el 21 de febrero recibieron un correo en el que se les indicaba como fecha prevista para la visita del Ministro el 6 de marzo, así como que deseaba reunirse con estudiantes, personal de administración y servicios, profesorado, personal investigador y con el equipo de gobierno de la UEx. A preguntas de la UEx al ministerio sobre de dónde tendrían que salir esos representantes, se les dijo claramente que no tenían porqué ser representantes, sino que podrían ser personas distintas, y así asevera que lo han hecho, tomando grupos de 10 personas para cada reunión teniendo en cuenta la diversidad existente en la UEx. Después de esto, el 5 de marzo se nos anuncia que se suspende la reunión y nos vuelven a anunciar que la reunión se traslada al 26 de marzo, y en esta ocasión sí se incluyen a los representantes sindicales.
- **Coronavirus:** La UEx forma parte de la [Comisión de Coordinación Interdepartamental para estudiar la situación del coronavirus](#). En Extremadura la autoridad que tiene la responsabilidad para tomar las decisiones recae en el titular de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. En lo que respecta a las oposiciones de Auxiliar Administrativo, previstas para el día 28 de marzo, indica que **NO SE SUSPENDEN** las oposiciones. (En el tiempo que ha mediado entre el CdeG y la confección de esta información, somos todos conocedores que **SÍ SE HAN SUSPENDIDO LAS OPOSICIONES**, así como de otras muchas decisiones adoptadas, lamentablemente).
- **Declaración de emergencia climática:** Informa que les ha llegado una solicitud del Consejo de Estudiantes, por la cual solicitan que se declare la emergencia climática, respondiendo el Rector que la UEx ya forma parte de las instituciones públicas que apoyan la Carta sobre la emergencia climática.
Enlace a la [declaración del gobierno de la emergencia climática](#).
- **Nombramientos:** Se nombra a D. Francisco Rodilla León como Director del Coro de la UEx, y a D. Gerardo Blanco Fernández, nuevo TU vinculado a CC. de la Salud, como nuevo coordinador de la Universidad en las relaciones SES-UEx.
- **Ayuda solicitada al Proyecto CAMPUS:** Participa al Consejo que en 2010 (formando parte este Rector del equipo del ex-Rector Duque) la UEx solicitó una ayuda por importe de 9'5 M€, resolviéndose la solicitud con la concesión de una ayuda por valor de 1 M€, justificándola con un informe desfavorable al citado proyecto Campus en 2015. Continúa aseverando que tuvieron conocimiento de este hecho a comienzos de 2019. Al no haber justificado el gasto en aquello para lo que se concedió la ayuda, el Ministerio de Hacienda nos requiere su devolución que alcanza la cantidad de 1'5 M€: el millón concedido y medio millón más de intereses de demora por la no devolución en su tiempo.

A continuación, intervinieron, entre otras, las siguientes personas:

[Arsenio Muñoz de la Peña](#).- Solicita información sobre los siguientes puntos del informe:

- 1.- Si puede ampliar la información facilitada sobre la obligación de publicar en OPEN ACCESS, lo que supone un problema para la difusión de la investigación al tener costes muy altos, y sobre las negociaciones del grupo G9 con las grandes empresas editoriales para intentar abaratar los costes. Responde el [Rector](#) que solo hablamos de la necesidad de establecer estas negociaciones, siendo preferible ir acompañados a las mismas que no en solitario.

- 2.- Acerca de la solicitud de derogación, por parte del G9, del decreto Wert, y cómo afectaría esto a la posibilidad de reducción de la impartición de 16 créditos o hasta 30 créditos en los supuestos establecidos en el mismo. Sobre el Decreto Wert, asevera el [Rector](#) que, no se manifestó expresamente, pero se ha observado la necesidad de tener una normativa actualizada, al respecto, pues dicho decreto nos podría llevar a una economía no sostenible, teniendo en cuenta que en la UEx se aplicó suavizando la parte del decreto que lleva a la posibilidad de impartir hasta 32 créditos, aquí 30 créditos, solo en aquellas situaciones en que fuera estrictamente necesario.
- 3.- También sobre el plan de actuación respecto a la instalación de placas fotovoltaicas en la Universidad y en qué edificios y plazos se instalarían. Contesta el [Rector](#) que las placas fotovoltaicas se instalarían en los campus de Badajoz, Cáceres y Mérida, en aquellos techos con buena orientación y superficie. En Plasencia no sería posible por la estructura de los edificios. Se instalarán 1.5 MW en Badajoz y 2 MW en Cáceres. En la Facultad de Ciencias se instalarían en los edificios de Biología, Química, Aulario y Antiguo Rectorado, y en otros edificios del campus. La energía alimentará el anillo eléctrico por lo que **todo el campus se beneficiaría de la medida**.
- 4.- Hace notar que no es el momento de pedir explicaciones sobre lo acaecido en 2015, pero es una pena que la Universidad tenga que devolver 1,5 M€ al Ministerio, a consecuencia de la auditoria recibida sobre esa partida, que se había concedido a la UEx para infraestructuras y que, sin embargo, había sido utilizada en gastos distintos a los previstos inicialmente.

[Francisco José Clemente García](#).- Interviene, en referencia al tema del coronavirus, para realizar una aclaración sobre el número de asistentes en los eventos de menos de 1000 personas, dado que el Rector ha dicho que se podría ocupar 2/3 de del aforo y las directrices son las cubrir un 1/3 del aforo. Responde el [Rector](#) que, efectivamente, es 1/3 del aforo.

[Fco. Javier Cebrián Fernández](#).- Para completar la información facilitada sobre la visita del Sr. Ministro, indicar que desde el sindicato **USO**, el miércoles 4 de marzo por la tarde (17:39) se intercambió una serie de WhatsApp con el Gerente, sobre esta reunión, en la que no se había tenido en consideración a las organizaciones sindicales. Al día siguiente, 5 de marzo (13:38), el Sr. Rector, vía correo electrónico, a través del Gerente nos remite un escrito en el que viene a decir que, esa misma mañana del 5 de marzo, han recibido un nuevo escrito del ministerio pidiendo la inclusión de las organizaciones sindicales dentro de la ronda de reuniones. También nos indican que desde la UEx no se ha decidido, en ningún momento, qué colectivos deberían asistir a estas reuniones y que siempre han estado a las instrucciones recibidas por el gabinete ministerial. Sin embargo, sí que han decidido qué personas serían las que representen a los distintos colectivos, sin tener en cuenta, p.e., a los representantes de los colectivos del PDI y PAS o algún miembro de los órganos de representación (Juntas y Comités) del colectivo que se trate. No deja de ser un tanto sorprendente, que en las dos reuniones que ha celebrado el Ministro (designado por Unidas Podemos), en la Universidad del País Vasco y en la Universidad de Barcelona, sí que se ha reunido con los representantes sindicales. Algo no cuadra. Responde el [Rector](#), que lo preguntaron al ministerio y, expresamente, les dijeron que no. Este asunto se podría aclarar rápidamente, publicando los escritos enviados desde el gabinete ministerial con las directrices dadas, así todos sabríamos qué es lo que se dijo entonces y ahora.

Con respecto al tema del coronavirus, deberíamos actuar con cierta sensibilidad y paciencia, en lo que se refiere a la oposición a celebrar el 28 de marzo. Según ha manifestado el Rector, **NO se suspenden**. Conociendo que tan solo se puede utilizar 1/3 del aforo de las aulas, podremos poner a los opositores a un metro de distancia unos de otros, pero: ¿Qué pasa con los llamamientos que hay que realizar en los pasillos antes de entrar en el aula correspondiente, y las aglomeraciones que se darían en las cafeterías de los Centros? Es sabido que cada opositor irá acompañado de familiares y amistades: ¿conocemos las patologías clínicas que pudieran tener cada una de esas personas? Ciertamente es complicado. Se establecerá una distancia de 1,60 m., asevera el Rector, que son las directrices que tienen, volviendo a insistir que en un futuro inmediato pueden cambiar las normas, pero a día de hoy las oposiciones se celebrarían.

Por último, solicita información adicional sobre los 10'5 M€. Responde el Rector (s.e.u.o.) que la devolución del millón y medio de euros, resulta de la utilización "no correcta" de la subvención concedida de 1M€, dado que para el gasto justificado en la solicitud inicial, no fue el uso que se hizo de ello, teniendo ahora que devolverlo con los intereses de demora correspondientes.

Hernán Álvarez Gaitán.- Interviene para informar que, según las noticias que van llegando, las clases se van a cancelar, aunque el Rector insiste en que hasta que no lo diga la autoridad sanitaria aquí no se tomará la medida. El Sr. Álvarez entiende que las clases deberían continuar de manera virtual (hecho que se ha producido), así como que no se retrase el calendario académico.

Asuntos Generales, donde se tratan los puntos siguientes:

Aprobación de la reversión a la Junta de Extremadura de Edificio en el recinto de la Escuela de Ingenierías Agrarias. Presentado por el Sr. Secretario General informa que se trata de un bien inmueble que es propiedad de la Junta de Extremadura, cedido a la Universidad el 21/11/2013 y que, en este momento, solicitamos su reversión a la Junta, aceptándolo ésta mediante Resolución de 13/02/2020, de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que adopta el acuerdo de reversión.

No hay intervenciones, al respecto, aprobándose por asentimiento.

Aprobación de la desinfección del dominio público y concesión demanial (cubierta edificio Escuela Politécnica). Toma la palabra el Sr. Secretario General para informar al Consejo de Gobierno que la propuesta que traen al Consejo de Gobierno es la cesión a la empresa TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U. del derecho de uso privativo de parte de un edificio de dominio público, en concreto, parte de la cubierta del edificio de la Escuela Politécnica.

De la documentación facilitada, previamente, al Consejo de Gobierno se desprende de la cláusula tercera que la vigencia de la presente concesión será de 10 años a partir del momento de su entrada en vigor, siendo prorrogable por dos periodos sucesivos de 5 años, salvo que mediare denuncia expresa de cualquiera de las partes.

Sin intervenciones, se aprueba la propuesta por asentimiento de los presentes.

Gerencia, se trataron los siguientes puntos:

Modificación de las bases generales de acceso a procesos selectivos del PAS. Toma la palabra el Sr. **Gerente** para indicar que este punto se retira del orden del día de esta sesión, y se traerá al próximo Consejo de Gobierno, dado que queda algún fleco pendiente de acordar con las organizaciones sindicales. Pidiendo disculpas por ello al Consejo de Gobierno.

Aprobación de convocatorias de pruebas selectivas del PAS (oposiciones). Toma la palabra el Sr. **Gerente** para informar de la convocatoria que trae a este Consejo de Gobierno para su aprobación, concretándose en **2 plazas de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática** de la Universidad de Extremadura, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por acceso libre, recogidas en la Oferta de Empleo Público de 2018, aprobada en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2018 (DOE de 9 de agosto). Plazas de naturaleza funcional sujeta a la autorización de tasa adicional para la estabilización de empleo temporal. Convocatoria autorizada por Resolución de 29 de enero de 2019 de la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Sin intervenciones, se aprueba por asentimiento la convocatoria presentada.

Aprobación de convocatorias de pruebas selectivas del PAS (concurso de méritos). El Sr. **Gerente** informa sobre la convocatoria de **concurso específico de méritos** para la provisión de **1 puesto de trabajo** vacante de personal funcionario de Administración y Servicios (**Delegado/a de Protección de Datos**), dotado presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico de méritos. Esta Gerencia ha dispuesto proceder a su convocatoria en virtud de las competencias que tiene delegadas del Rector de la Universidad de Extremadura mediante Resolución de 21 de marzo de 2019 (DOE no 62, de 29 de marzo), de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, modificada por la Ley 9/2016, de 12 de diciembre; **en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 107/2013, de 25 de junio**; en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo; y en el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura (ARCT), publicado por Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo (DOE de 25 de septiembre)

Fco. Javier Cebrián Fernández.- Para indicar que la propia convocatoria dice que, si bien **le son de aplicación** una serie de normativas, entre ellas, el **Decreto 43/1996, de 26 de marzo**, por el que se aprueba el **Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de**

Extremadura, modificado por **Decreto 107/2013, de 25 de junio**, no se cumple con lo establecido en el **artículo 11 de este último Decreto** en relación con la **composición de la Comisión de valoración**, dado que se omite que deberían formar parte de la Comisión, además de los representantes de la Universidad, en este caso, un representante de cada una de las organizaciones sindicales con capacidad representativa reconocida en el ámbito de la UEx, designados por las mismas, en línea con lo establecido en la **Resolución de 16 de noviembre de 2018**, de la **Secretaría de Estado de Función Pública**, por la que se publica el **I Acuerdo de movilidad del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado (BOE de 20/11/2018)**.

Pregunta el **Rector** que si no había alguna disposición que dictaba explícitamente que no podía haber representantes sindicales en los tribunales de selección. No obstante, lo buscarán y analizarán.

Por otra parte, responde el **Gerente** que no lo encuentra necesario, aseverando que están cumpliendo con la normativa vigente, con lo que la Ley de Función Pública les dice, dado que en ninguna normativa se establece que tengan que estar obligatoriamente los representantes sindicales en los concursos de méritos, aunque sí pueden estar como observadores, con voz pero sin voto. Indica, por otra parte, el Gerente que si en un futuro se cambia, él no tendría ningún inconveniente en cambiar la composición de estas comisiones de valoración.

Sin más intervenciones en este punto, se aprueba, por asentimiento, la convocatoria de prueba selectiva del PAS Funcionario por el sistema de concurso de méritos.

Aunque no se expuso en el Consejo de Gobierno, para mayor abundamiento sobre este asunto, se puede ver la **Orden de 20 de mayo de 2019** por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria (**DOE de 24 de mayo de 2019**), donde en su **Base octava. Comisión de Valoración detalla la composición de la Comisión**, establece que estará integrada, entre otros, por:

...

- *Cuatro funcionarios/as de carrera designados por la Consejera de Hacienda y Administración Pública (en nuestro caso sería por la Gerencia) a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General (en nuestro caso sería en la Mesa Sectorial del PAS Funcionario).*

De conformidad con lo establecido en esta base octava, la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, mediante **resolución de 20 de septiembre de 2019 nombró a los integrantes de la Comisión de Valoración de la primera convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario**, efectuada por orden de 20 de mayo de 2019, donde aparecen, entre otros, los siguientes Vocales Miembros de la Comisión de Valoración:

- D^a María Elia Berzas Robledo, **a propuesta de FSC - CCOO Extremadura**
- D. Marceliano Galán Morcillo, **a propuesta de FSP - UGT-Extremadura**
- D^a. M^a Inmaculada Ruiz Arias, **a propuesta de CSIF - Extremadura**, y

- D. Pablo Agudo Guerrero, **a propuesta de SGTEX**

Por tanto, no llegamos a comprender, el **porqué no se adopta este acuerdo en la UEx**, cuando es la propia UEx la que nos remite a los pasos, criterios o acuerdos que se tomen en la Junta, como hemos mencionado y podrás observar a lo largo de esta información.

Profesorado, el Sr. Vicerrector de Profesorado trae, para su consideración, al Consejo de Gobierno el punto sobre la **Convocatoria de plazas, y sus respectivos tribunales, de cuerpos docentes universitarios**. Nos informa que, tal y como consta en la documentación facilitada junto a la convocatoria de este Consejo de Gobierno, se traen de conformidad con la Oferta de Empleo Público para el PDI 2019 aprobada, las propuestas de tribunales (titulares y suplentes) para las **46 plazas de promoción a TU** y las **42 plazas de promoción a CU**.

El Rector informa al pleno que, una vez se ejecute esta convocatoria, **tan solo nos quedarán 20 plazas de profesores acreditados a TU**, por tanto, será el momento de comenzar de normalizar, es decir, según se vayan produciendo las acreditaciones al cuerpo docente pertinente, se irán sacando las convocatorias.

Las propuestas son aprobadas por asentimiento.

Posteriormente al Consejo de Gobierno, hemos preguntado al Sr. Vicerrector de Profesorado sobre la fecha aproximada en la que se remitiría al BOE y DOE estas convocatorias, respondiendo el Vicerrector que, hasta que no se resuelva esta pandemia del coronavirus, no se enviará nada, por aquello de los plazos y demás, así pues tranquilidad y paciencia.

Planificación Académica, la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica trae, para su consideración, al Consejo de Gobierno los siguientes puntos:

Renovación de representante de estudiantes en la Comisión de Planificación Académica, se trata de sustituir en la CPA, por el sector de Estudiantes, la baja de D. Santiago Ayllón Rodríguez como miembro del Consejo de Gobierno, presentando como propuesta parcial (el sector de estudiantes tienen 2 representantes en la CPA), para completar su cupo en la Comisión, la designación de **D. Daniel Soletto Martín**.

Es aprobada por asentimiento de los presentes.

Aprobación de cambios de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, se presentan los siguientes cambios de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento:

Desde la Facultad de Ciencias.- Se solicita modificar la adscripción de la asignatura "Prácticas Integradas en Enología" de 4º curso del Grado en Enología, quedando la nueva adscripción como sigue:

- Área de Química Analítica: 6 créditos (100%)
- Área de Microbiología: 2 créditos (33.3%)

Desde la Escuela Politécnica.- Se solicita que se realicen los cambios de adscripción de área de las siguientes asignaturas a las áreas que vienen impartiendo dicha docencia como áreas afines durante los últimos cursos:

Titulación	Asignatura	Área actual	Área a la que se propone el cambio
Grados en Ingeniería Civil (Construcciones Civiles, Hidrología, Transportes y Servicios Urbanos)	Dibujo I (Cód. 500911)	Expresión Gráfica en la Ingeniería (Cód. 305)	Expresión Gráfica Arquitectónica (Cód. 300)
Grados en Ingeniería Civil (Construcciones Civiles, Hidrología, Transportes y Servicios Urbanos)	Dibujo II (Cód. 500916)	Expresión Gráfica en la Ingeniería (Cód. 305)	Expresión Gráfica Arquitectónica (Cód. 300)
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	Inic. Inv. en Expresión Gráfica en la Ingeniería (Cód. 400951)	Expresión Gráfica en la Ingeniería (Cód. 305)	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría (Cód. 505)

Aprobándose la propuesta por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación de reconocimiento automático de créditos, se nos presentan los siguientes reconocimientos automáticos de créditos entre titulaciones:

Desde la Facultad de Ciencias.-

GRADO EN BIOLOGÍA

Reconocimientos resueltos favorablemente por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias para el Grado en Biología por la UEx (B.O.E. 8 de marzo de 2010) tras el análisis de los informes de los departamentos con responsabilidades docentes (art. 9 Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la UEx. DOE de 26 de marzo de 2012). Aprobados en Junta de Facultad de Ciencias de 13 de febrero de 2020.

Plan de estudios de origen	Asignaturas reconocidas
Grado en Biotecnología Universidad de Extremadura	Grado en Biología Universidad de Extremadura
502697 Biotecnología Vegetal	500213 Biotecnología Vegetal
502700 Redacción y Ejecución de Proyectos	500216 Redacción y Ejecución de Proyectos
502710 Prácticas Externas	500208 Prácticas Externas
502693 Biotecnología Microbiana	500212 Biotecnología Microbiana

GRADO EN QUÍMICA

Reconocimientos resueltos favorablemente por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias para el Grado en Química por la UEx (publicado en BOE de 2 de febrero de 2010) tras el análisis de los informes de los departamentos con responsabilidades docentes (art. 9 Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la UEx. DOE de 26 de marzo de 2012). Aprobados en Junta de Facultad de Ciencias de 13 de febrero de 2020.

Plan de estudios de origen	Asignaturas reconocidas
Grado en Bioquímica Universidad de Extremadura	Grado en Química Universidad de Extremadura
502723 Física	500177 Física I
502726 Bioquímica	501826 Bioquímica
502713 Química Orgánica	501831 Química Orgánica I
502721 Matemáticas 502722 Bioestadística	501827 Cálculo Numérico y Estadística

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Reconocimientos resueltos favorablemente por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias para el Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria por la UEx (BOE de 26 de abril de 2010) tras el análisis de los informes de los departamentos con responsabilidades docentes (art. 9 Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la UEx. DOE de 26 de marzo de 2012). Aprobados en Junta de Facultad de Ciencias de 13 de febrero de 2020.

Plan de estudios de origen	Asignaturas reconocidas
Licenciatura en Física (Plan 1999) Universidad de Extremadura	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Universidad de Extremadura
107719 Didáctica de la Física	400648 Didáctica de la Física y Química

Interviene el profesor [Muñoz de la Peña](#) para indicar que hay solicitados unos reconocimientos de créditos de los módulos básicos de los nuevos Grados de Estadística y Matemáticas que, aunque han sido aprobados en CPA, están a la espera de un informe jurídico para traerlos al Consejo de Gobierno.

Desde la Escuela de Ingenierías Industriales.-

CENTRO ² : ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 04/03/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TITULACIÓN GRADO A ³ EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL) - 0816			Sentido del reconocimiento 4 →; 5 ←; 6 ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TITULACIÓN B ³ GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES - 0828		
Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS		Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS
501050	FÍSICA I	6	↔	503009	FÍSICA I	6
501051	INFORMÁTICA	6	↔	503014	INFORMÁTICA	6
501052	MATEMÁTICAS I	6	↔	503005	MATEMÁTICAS I	6
501053	QUÍMICA	6	↔	503011	QUÍMICA	6
501054	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	↔	503012	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6
501055	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA	6	↔	503015	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA	6
501056	DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	6	↔	503016	DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	6
501057	ESTADÍSTICA APLICADA	6	↔	503013	ESTADÍSTICA APLICADA	6
501058	FÍSICA II	6	↔	503010	FÍSICA II	6
501059	MATEMÁTICAS II	6	↔	503006	MATEMÁTICAS II	6
501061	DIRECCIÓN DE EMPRESAS II	6	↔	503025	DIRECCIÓN DE EMPRESAS II	6
501062	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES	6	↔	503022	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES	6
501063	RESISTENCIA DE MATERIALES	6	↔	503023	RESISTENCIA DE MATERIALES	6
501064	TEORÍA DE CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	↔	503019	TEORÍA DE CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6
501060	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	↔	503007	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6
501066	COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6	↔	503020	COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6
501067	INTRODUCCIÓN A LA AUTOMÁTICA	6	↔	503021	INTRODUCCIÓN A LA AUTOMÁTICA	6
501068	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	↔	503024	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6
501069	TERMODINÁMICA TÉCNICA	6	↔	503017	TERMODINÁMICA TÉCNICA	6
501073	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	↔	503018	MECÁNICA DE FLUIDOS	
501065	ANÁLISIS DE CIRCUITOS	6	→	503027	AMPLIACIÓN DE CIRCUITOS	6
501072	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6		503028	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6
501077	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6	→	503029	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	6
501082	SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6				
501071	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES I	6	→	503037	MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS	6
501075	CENTRALES ELÉCTRICAS	6				
501099	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6	↔	503026	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6

CENTRO ² : ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 04/03/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TÍTULACIÓN A ³ GRADO EN ING. ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (RAMA INDUSTRIAL) - 0817			Sentido del reconocimiento 4 →; 5 ←; 6 ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TÍTULACIÓN B ³ GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES - 0828		
Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS		Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS
501050	FÍSICA I	6	↔	503009	FÍSICA I	6
501051	INFORMÁTICA	6	↔	503014	INFORMÁTICA	6
501052	MATEMÁTICAS I	6	↔	503005	MATEMÁTICAS I	6
501053	QUÍMICA	6	↔	503011	QUÍMICA	6
501054	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	↔	503012	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6
501055	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA	6	↔	503015	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA	6
501056	DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	6	↔	503016	DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	6
501057	ESTADÍSTICA APLICADA	6	↔	503013	ESTADÍSTICA APLICADA	6
501058	FÍSICA II	6	↔	503010	FÍSICA II	6
501059	MATEMÁTICAS II	6	↔	503006	MATEMÁTICAS II	6
501061	DIRECCIÓN DE EMPRESAS II	6	↔	503025	DIRECCIÓN DE EMPRESAS II	6
501062	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES	6	↔	503022	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES	6
501063	RESISTENCIA DE MATERIALES	6	↔	503023	RESISTENCIA DE MATERIALES	6
501064	TEORÍA DE CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	↔	503019	TEORÍA DE CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6
501060	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	↔	503007	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6
501066	COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6	↔	503020	COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6
501067	INTRODUCCIÓN A LA AUTOMÁTICA	6	↔	503021	INTRODUCCIÓN A LA AUTOMÁTICA	6
501068	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	↔	503024	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6
501069	TERMODINÁMICA TÉCNICA	6	↔	503017	TERMODINÁMICA TÉCNICA	6
501073	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	↔	503018	MECÁNICA DE FLUIDOS	6
501102	MODELADO Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS	6	→	503030	REGULACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	6
501104	CONTROL AUTOMÁTICO	6				
501086	ELECTRÓNICA ANALÓGICA	6	→	503032	ELECTRÓNICA ANALÓGICA Y DIGITAL	6
501101	ELECTRÓNICA DIGITAL	6				
501103	AUTOMATIZACIÓN I	6	→	503031	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	6
501106	AUTOMATIZACIÓN II	6				
501099	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6	↔	503026	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6
501091	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	6	↔	503033	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	6
501105	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE POTENCIA	6	↔	503034	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	6

CENTRO ² : ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES						
Fecha de aprobación en Junta de Centro: 04/03/2020			Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno:			
DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx A – CÓD. TÍTULACIÓN A ³ GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA (RAMA INDUSTRIAL) - 0818			Sentido del reconocimiento 4 →; 5 ←; 6 ↔	DENOMINACIÓN TITULACIÓN UEx B – CÓD. TÍTULACIÓN B ³ GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES - 0828		
Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS		Cód.	Denominación asignatura ⁷	ECTS
501050	FÍSICA I	6	↔	503009	FÍSICA I	6
501051	INFORMÁTICA	6	↔	503014	INFORMÁTICA	6
501052	MATEMÁTICAS I	6	↔	503005	MATEMÁTICAS I	6
501053	QUÍMICA	6	↔	503011	QUÍMICA	6
501054	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	↔	503012	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6
501055	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA	6	↔	503015	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA INGENIERÍA	6
501056	DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	6	↔	503016	DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	6
501057	ESTADÍSTICA APLICADA	6	↔	503013	ESTADÍSTICA APLICADA	6
501058	FÍSICA II	6	↔	503010	FÍSICA II	6
501059	MATEMÁTICAS II	6	↔	503006	MATEMÁTICAS II	6
501061	DIRECCIÓN DE EMPRESAS II	6	↔	503025	DIRECCIÓN DE EMPRESAS II	6
501062	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES	6	↔	503022	FUNDAMENTOS DE CIENCIA DE LOS MATERIALES	6
501063	RESISTENCIA DE MATERIALES	6	↔	503023	RESISTENCIA DE MATERIALES	6
501064	TEORÍA DE CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6	↔	503019	TEORÍA DE CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	6
501060	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6	↔	503007	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS	6
501066	COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6	↔	503020	COMPONENTES Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS	6
501067	INTRODUCCIÓN A LA AUTOMÁTICA	6	↔	503021	INTRODUCCIÓN A LA AUTOMÁTICA	6
501068	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6	↔	503024	MECANISMOS Y MÁQUINAS	6
501069	TERMODINÁMICA TÉCNICA	6	↔	503017	TERMODINÁMICA TÉCNICA	6
501073	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	↔	503018	MECÁNICA DE FLUIDOS	6
501328	ELEMENTOS DE MÁQUINAS	6	→	503039	TEORÍA DE MÁQUINAS	6
501329	DISEÑO DE MÁQUINAS	6				
501331	INGENIERÍA TÉRMICA	6	↔	503035	TERMOTECNIA	6
501093	PROCESOS DE FABRICACIÓN I	6	↔	503040	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN	6
501332	SISTEMAS Y MÁQUINAS FLUIDOMECAÑICAS	6	↔	503036	MÁQUINAS E INSTALACIONES FLUIDOMECAÑICAS	6
501071	INSTALACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES I	6	→	503037	MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS	6
501333	TECNOLOGÍA ENERGÉTICA	6				
501099	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6	↔	503026	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	6
501330	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES	6	→	503038	TEORÍA DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES	6
501092	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS	6				

¹ Añádanse tantas filas de asignaturas como sean necesarias para completar la tabla

² Nombre del centro de la UEx que realiza el reconocimiento

³ Insertar la denominación de la titulación y su código

⁴ La flecha hacia la derecha indica que la asignatura cursada en la titulación A se reconoce por la asignatura que se pretende cursar en la titulación B

⁵ La flecha hacia la izquierda indica que la asignatura cursada en la titulación B se reconoce por la que se pretende cursar en la titulación A

⁶ La flecha en ambos sentidos indica que el reconocimiento puede hacerse desde la titulación A hacia la B y viceversa

⁷ Si el reconocimiento debe hacerse por grupos de asignaturas, escriba todas en la misma celda separadas por retornos de carro. Proceda igual con los códigos y el número de ECTS correspondientes

Habiendo pasado por la CPA estas propuestas, son aprobadas por asentimiento.

Títulos propios y cursos de formación específica, presentados por la [Sra. Vicerrectora de Planificación Académica](#) nos informa que trae para su consideración al Consejo de Gobierno **38 cursos de perfeccionamiento**. Igualmente, también se nos presentan **19 títulos propios**, desglosados como siguen:

- ✓ Para su aprobación:
 - 4 Máster Universitario Propio
 - 3 Cursos Especialista Universitario
 - 1 Cursos Experto Profesional
- ✓ Para ratificar su modificación:
 - 4 Máster Universitario Propio
 - 4 Cursos Especialista Universitario
 - 3 Cursos Experto Profesional

Sin intervenciones es aprobado por asentimiento de los presentes.

Calidad y estrategia. Se trata el punto sobre **Propuesta al Consejo Social de convocatoria 2020 de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador**.

La [Sra. Vicerrectora de Calidad](#) ha traído la propuesta de los **complementos retributivos docentes** conforme al artículo 55.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el cual determina que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado contratado ligadas a méritos individuales para el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Asimismo, el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades, establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado funcionario ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

El Decreto 92/2002, de 8 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, establece en su artículo 23.2 que podrán acordarse retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, investigadores y de gestión, para el personal docente e investigador contratado, cuando concurren méritos que habrán de acreditarse por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación determinado por la Comunidad de Extremadura. Además, el mismo artículo también señala que la evaluación únicamente podrá realizarse para quienes mantengan contrato de trabajo indefinido, sin perjuicio de que el tiempo y la actividad de quienes estuvieran contratados por duración determinada pueda ser valorado a fin de adquirir la fijeza con posterioridad. Finalmente se establece que el personal que preste sus servicios en régimen de dedicación a tiempo parcial no percibirá este complemento retributivo, sin perjuicio del cómputo de los servicios conforme a lo establecido anteriormente.

El Gobierno de Extremadura ha regulado mediante el Decreto 203/2013, de 29 de octubre (DOE de 4 de noviembre de 2013), complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura con el objetivo de incentivar y estimular la mejora continua de las actividades docente, investigadora, de desarrollo tecnológico y de transferencia de conocimiento, recompensando el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones básicas del profesorado, en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad de la Universidad de Extremadura. El Decreto establece dos tipos de complementos:

- **De reconocimiento de la labor docente.**
- **De reconocimiento de la labor investigadora.**

Sobre la base de estas consideraciones, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y, previa aprobación del Consejo Social (a fecha de hoy desconocemos cuándo se reunirá), se publicaría la convocatoria, posteriormente, en las dos modalidades de reconocimiento, por tanto, el profesorado interesado en participar en esta convocatoria, deberá entregar en el Registro de la UEx, **en un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente** al de la **publicación** de la **convocatoria en DOE**, instancia (en el modelo del **anexo 2**) dirigida al Presidente del Consejo Social.

Interviene únicamente [Arsenio Muñoz de la Peña](#) para interesarse por si se ha variado, en algún punto, la convocatoria anterior, respecto a justificaciones de méritos u otras modificaciones. Responde el [Rector](#) que no se ha producido ninguna modificación, al respecto.

La propuesta es aprobada por asentimiento de los presentes. 

Economía. Se trata el **Anteproyecto de presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2020.**

En primer lugar, el [Sr. Vicerrector de Economía](#) pide disculpas al Consejo de Gobierno por los cambios realizados a última hora, así como también por la fecha en la que traen, para su tratamiento, el anteproyecto de los Presupuestos de 2020, se ha demorado en el tiempo por diversas circunstancias que han afectado a la organización de los servicios económicos, agravados por la incertidumbre y los cambios en algunas de las partidas más importantes en los gastos de la universidad, especialmente en el gasto de personal. En cualquier caso, se ha conseguido reducir casi tres meses el retraso en la tramitación del documento. Manifiesta la intención de este equipo de gobierno de adelantar la presentación del anteproyecto de presupuestos para el próximo año, tratándose como su nombre indica de un proyecto de presupuestos.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura constituyen, el instrumento legal fundamental para la determinación de las cuantías esenciales que sustentan la **financiación básica** de la Universidad de Extremadura para el mismo año, al tiempo que se recogen otras partidas económicas para la realización de acciones que cumplan determinados objetivos. Además, **los Presupuestos Generales del Estado** determinan los distintos

aspectos que resultan aplicables a todas las Administraciones Públicas. En particular, **afectan a los gastos de personal y a la Oferta de empleo público.**

Los presupuestos se han elaborado atendiendo a la Ley 1/2020, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2020, así como las disposiciones de obligado cumplimiento que se contienen en el texto actualizado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, y la Resolución de 14 de febrero de 2020, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, relativa a la aprobación y autorización de los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura para el ejercicio presupuestario 2020.

Con estas premisas, los Presupuestos de la UEx para el ejercicio 2020 constituyen el instrumento financiero de un año complicado para la UEx, por cuanto se ve obligada a afrontar unos niveles de gasto que aumentan de manera automática y, a la vez, debe impulsar algunas iniciativas encaminadas a mejorar el desempeño de la actividad docente e investigadora propia de la universidad, en la línea marcada por el equipo de dirección de la UEx.

El adelanto en la fecha de aprobación de los presupuestos impide conocer con certeza el resultado del cierre contable del ejercicio 2019. A la espera de dicho resultado, se presentan unos presupuestos prudentes, por cuanto se han incrementado mínimamente los gastos de funcionamiento de la universidad, contemplando los gastos derivados de los compromisos adquiridos por contratos de diversos servicios y suministros y, fundamentalmente, atendiendo al incremento natural del gasto de personal, el más importante en la estructura de gastos de la institución.

El gasto de personal previsto (**Programa 121A**), cuantificado atendiendo a las retribuciones consolidadas al 31 de diciembre de 2019, **más los incrementos contemplados en las disposiciones de obligado cumplimiento**, supone un incremento estimado en torno al 4,1% respecto a las previsiones del ejercicio 2019. Este aumento hace que el grado de cobertura por **la aportación de la Administración Autonómica alcance el 87,7% del gasto de personal** (en 2019 la cobertura fue del 89,8%), lo que determina la necesidad de acudir a las otras fuentes de ingresos genéricos (constituidas fundamentalmente por la recaudación de tasas y precios públicos) para equilibrar los gastos de funcionamiento. La limitada capacidad de generar ingresos a través de estas fuentes adicionales, y el incremento de algunos de los contratos de servicios y suministros, obligan a incluir, como ya se hiciera en los presupuestos del año anterior, **el endeudamiento a largo plazo**, como forma de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de gasto que se vayan materializando a lo largo

del ejercicio. La utilización de **esta fuente de financiación está sujeta a autorización previa por parte de la Administración Autónoma**, que se irá solicitando en la medida que la ejecución de los gastos y los ingresos lo hagan necesario.

Se determina como límite máximo de gasto la cantidad de **168.823.393 euros** para el año 2020, que supone un **aumento en torno al 5,48%** (en el año anterior el aumento fue, aproximadamente, del 10%).

A pesar del entorno de rigor presupuestario por la insuficiencia en la financiación de la UEx, se han contemplado algunas iniciativas encaminadas a mejorar el desempeño de la institución. Los datos más significativos y las modificaciones más relevantes se especificarán en los párrafos siguientes.

A) Personal:

- Las previsiones del **Capítulo I** (Gastos de Personal) se incrementan en algo más de 4,3 M€, debido, entre otros, a las diversas subidas salariales anunciadas por el Gobierno Central, a los derechos reconocidos por el Gobierno de la Comunidad Autónoma a sus trabajadores y que deban ser asumidos también por la UEx para su personal, al incremento de los costes de Seguridad Social y a la consolidación de la homologación salarial del personal docente laboral conforme al resultado de la negociación del II Convenio Colectivo.
- Mantenimiento de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, con la **previsión normativa de incremento global** con arreglo a lo que establece con carácter de disposición básica en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 y a la financiación complementaria que, al efecto, dispusiera la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la **tasa de reposición de efectivos**, así como someter las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.
- **Optimización de la plantilla de personal docente e investigador** mediante la reordenación de la capacidad docente asignada a los efectivos. Ello implica la amortización de puestos de funcionarios que hayan quedado vacantes por jubilación u otra circunstancia, y la previsión de incorporar a la relación de puestos de trabajo de aquellos de carácter temporal que precisa la organización para atender las necesidades fundamentales de la docencia.
- **Optimización de la plantilla de personal de administración y servicios** para una asignación más eficiente y adecuada de los recursos humanos con arreglo a las necesidades que presentan las distintas unidades de gestión administrativa.

- **Reducir** para 2020 la partida presupuestaria aplicable a **productividad y gratificaciones del PAS**, en un 30% con respecto a 2019, eliminando la realización de horas extraordinarias y compensando los excesos de jornadas con descansos en períodos posteriores.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un **periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto** para toda la plantilla de empleados de la Universidad, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios.

B) Acción social:

- Mantener durante 2020 la medida de **suspensión** de aportar la Universidad al **Plan de Pensiones de Empleo**, quedando exclusivamente la correspondiente a los partícipes.
- Igualmente, mantener durante 2020 la **suspensión del programa de intercambio de vacaciones del PAS y del Pacto de Derechos Sindicales** en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales.
- **Mantener** durante el curso académico 2020-2021 la **previsión en acción social de la ayuda para matrícula** en función de la renta de los empleados públicos de la Universidad.

C) Investigación:

- Dotación económica acorde con las disponibilidades para la realización de las acciones contempladas en el Programa Propio de Iniciación a la Investigación 2020. Dentro del programa no orientado se incluyen Becas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para no doctores (acción II); Contratos puente para doctores (acción III); Ayuda para actividades formativas específicas de programas de doctorado de la UEx (acción IV). El programa orientado incluye financiación para proyectos de iniciación a la investigación dentro del subprograma de la diputación de Cáceres (acción V).
- **Dotación económica para bibliografía de investigación y software de gestión bibliográfica, devolución de costes indirectos** a los grupos de investigación y para el programa de mantenimiento de material científico.
- **Dotación para la adquisición de equipamiento científico** destinado a los Servicios de Apoyo a la Investigación (en SAIUEx) y a los Institutos Universitarios de Investigación (IUI).
- **Mantenimiento de la dotación económica** para sufragar la **cofinanciación de los edificios contenedores de Cáceres y Badajoz** en los que **se ubican los Institutos Universitarios de Investigación y dotación asignada a los directores** de cada uno de ellos según el nivel de clasificación establecido en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- **Dotación económica** para cubrir la **anualidad correspondiente a los préstamos para infraestructura científica** de las convocatorias 2013, 2015 y 2018.

- **Dotación económica** para la **cofinanciación** del **programa de gestores de proyectos**.
- **Dotación económica para el funcionamiento y ampliación de la Oficina de Proyectos Europeos** (OPE).
- **Dotación económica para la actualización salarial de los investigadores predoctorales** de los programas **FPU** (Formación de Profesorado Universitario) y **FPI** (Formación de Personal Investigador) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y de la Junta de Extremadura.
- **Dotación económica para la gestión del** Instituto Universitario de Investigación Biosanitaria de Extremadura (**INUBE**).

D) Relaciones Internacionales:

- Dotación económica acorde con la financiación en el marco de los **Proyectos ERASMUS+** concedidos a la UEx, de cooperación internacional y para la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios.
- Afianzamiento de la política de movilidad de la UEx, el mantenimiento de los programas: *ERASMUS+*, *ERASMUS+ Dimensión Internacional "AMERICAMPUS+"*, *UEx_QUERCUS+*, *Programa Study Abroad #Destin_UEx*, *Programa AMERICAMPUS*, *Programa de Prácticas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (México)*, *Programa de Becas Internacionales de Movilidad Másteres Alianza*, *Becas Iberoamérica Santander Grado*, *Programas de la Fundación Carolina*, *Becas AUIP* y *Programa SICUE*.

E) Gastos corrientes:

- **Incrementar ligeramente** para 2020 **el presupuesto** total asignado en el año 2019 **a los Centros, Departamentos universitarios y resto de unidades de gasto**, con ligeros reajustes en los casos necesarios. Se ha contemplado una partida de 70.000€, destinada a cubrir el desfase crónico en el coste de energía de la Facultad de Veterinaria, que le impedía una gestión normal de su presupuesto.
- Se han **adecuado los criterios de reparto del presupuesto entre los Centros y entre los Departamentos**, eliminando aquellos criterios que habían dejado de ser operativos.
- Controlar los gastos para atención protocolaria y representativa, así como de gastos de reuniones, conferencias y cursos, en coherencia con la austeridad que requiere el gasto público.
- Adecuar a las necesidades básicas los contratos administrativos vigentes, mediante la negociación de las condiciones establecidas o, en su caso, su nueva licitación pública. Se ha **incrementado la previsión de gasto para hacer frente al aumento del coste originado por la licitación de algunos contratos de servicios** que han coincidido en este ejercicio. No obstante lo anterior, este coste no se incrementará durante los próximos

tres años, con posibilidad de prórroga hasta un total de 5 años.

- Limitación en el tipo y cuantía de gastos que puedan realizarse con cargo a las dotaciones del presupuesto ordinario. Se ha **incluido un listado que recoge el tipo de gasto a financiar con el presupuesto destinado al Consejo de Estudiantes**, siguiendo las pautas ya establecidas en anteriores presupuestos para los Centros y los Departamentos.

F) Infraestructuras:

- Dotar para mantenimiento de infraestructuras universitarias la asignación de una cuantía acorde con las disponibilidades presupuestarias propias de la Universidad, y determinar su gestión centralizada para la óptima utilización de los recursos disponibles.
- Durante el ejercicio está **prevista la licitación de un concurso para la instalación de paneles solares**. Se estima que el autoconsumo de la energía generada por esa instalación permitirá obtener ahorros significativos en la facturación eléctrica.

G) Otras Inversiones de carácter inmaterial:

- Mantenimiento de una partida asignada por la Universidad al Programa de Difusión y Orientación (D+O): Jornadas de Puertas abiertas, feria educativa, Guía de Acceso, Jornadas de Orientadores, Jornadas de Padres y Madres, Programa Cicerone, 15 Becas Santander Mejores Expedientes, Jornadas Periféricas, UNIFERIA y Sesiones Informativas en Centros de Enseñanza Secundaria.

Como criterios básicos que sustentan la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2020, se concretan en los siguientes:

Estado de ingresos.

El **Presupuesto de Ingresos** se recoge en los Capítulos que se resumen en el siguiente cuadro:

	CAPÍTULOS	2020	2019	INCREMENTO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.249.821	27.491.000	2,76%	16,73%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.287.811	101.478.079	2,77%	61,77%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	330.200	340.200	-2,94%	0,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.314.032	24.042.896	5,29%	14,99%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.100	-4.029.920	-100,90%	0,02%
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.605.429	10.731.988	100,00%	6,28%
	TOTAL INGRESOS	168.823.393	160.054.243	5,48%	100,00%

- En el **capítulo 3 "Tasas, Precios Públicos, y otros ingresos"** se prevén ingresos por **28.249.821 euros**, lo cual supone un **aumento del 2,76%** originado, fundamentalmente, por el **aumento en las previsiones** de los "Contratos y convenios art. 83 LOU" y por el

ajuste de las estimaciones en los ingresos de otros derechos a recaudar.

- El **capítulo 4 "Transferencias corrientes"** aumenta un **2,77%** debido al **aumento en las transferencias provenientes de la Comunidad Autónoma**, que constituye la principal partida presupuestaria que acoge este capítulo.
- El **capítulo 5 "Ingresos patrimoniales"** experimenta una **disminución del 2,94%** debido al ajuste de las estimaciones que, en cualquier caso, representan un porcentaje muy escaso en la financiación del presupuesto global.
- Respecto al **capítulo 7 "Transferencias de capital"**, se **incrementa en un 5,29%**, debido en gran parte al aumento experimentado para los proyectos de investigación del Plan Regional de Investigación, que aumenta (de 6.277.134€ en 2019 a **8.924.207€ en 2020**), a los proyectos de investigación, adquisición de nueva infraestructura científica y recursos humanos.
- El **capítulo 8 "Activos financieros"**, se reduce, al no incorporar el remanente de tesorería genérico, que a 31 de diciembre de 2018 fue negativo (-4.065.920 euros) y sí fue incluido en los presupuestos de 2019.
- Por último, el **capítulo 9 "Pasivos financieros"**, al igual que en el año anterior, **se incorpora a los presupuestos de 2020 para incluir el endeudamiento a largo plazo que permitirá financiar el total de los gastos previstos en el ejercicio**. La utilización de **esta fuente de financiación está sujeta a autorización previa por parte de la Administración Autonómica**, que se irá solicitando en la medida que la ejecución de los gastos y los ingresos lo hagan necesario.

Estado de gastos.

A nivel general, el total de gastos previstos para el ejercicio económico 2020 alcanza la cifra de **168.823.393 euros**, lo que supone un **aumento del 5,48%** respecto a la cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2019. La perspectiva de la clasificación económica que incorpora el Presupuesto, atendiendo al gasto por capítulos, se esquematiza en el siguiente cuadro comparativo:

EXPLICACIÓN DEL GASTO	2020	2019	INCREMENTO	PORCENTAJE FINANCIACIÓN
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	115.883.128	111.566.125	3,87%	68,64%
CAPITULO 2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	17.324.705	16.667.205	3,94%	10,26%
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	17.895	22.159	-19,24%	0,01%
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.085.757	2.418.038	27,61%	1,83%
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	31.879.805	28.770.155	10,81%	18,88%
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	36.000	0,00%	0,00%
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	596.103	574.561	3,75%	0,35%
TOTAL PRESUPUESTO	168.823.393	160.054.243	5,48%	100,00%

Las previsiones del estado de gastos se estructuran en nueve programas presupuestarios, con el objeto de aportar una información más pormenorizada de la aplicación de los créditos presupuestarios a través del enfoque funcional del gasto. Así, la **clasificación del presupuesto por programas** responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso. Como novedad, en este ejercicio se ha modificado la denominación del programa de gasto 322.L, ya que la denominación anterior había perdido sentido (Convergencia Europea y Calidad Docente). Así, ha pasado a denominarse "**322.L Formación y Calidad**".

El Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el año 2020 prevé unos gastos de **168.823.393€**, lo que **representa un aumento nominal**, en términos absolutos, **del 5,48%** en relación con las cantidades previstas inicialmente en el Presupuesto de 2019, que fue de 160.054.243 euros. **Los ingresos previstos alcanzan un valor de 158.241.053€**, lo que ha **obligado a contemplar el** recurso al **endeudamiento por** un valor de **10.605.429€**.

Quedando el [Sr. Vicerrector de Economía](#) a la disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, para atender cualquier duda que pudieran solicitar, agradeciendo las sugerencias para subsanar aquellos posibles errores o erratas que hayan podido detectarse.

Aunque hubo bastantes menos intervenciones que en otros años, recogemos aquellas que nos han sido facilitadas por las personas que intervinieron, entre otras:

[Fco. Javier Cebrián Fernández](#), realizó las siguientes preguntas:

- En primer lugar, se interesa por conocer si podrían informarnos para **cuando se ejecutará el máximo incremento retributivo que nos permita el Estado** (al parecer, [el 2% según](#) lo detallado en la página 167 [del anteproyecto](#)), de forma análoga a como lo realice el gobierno de la Junta de Extremadura, una vez aprobado este anteproyecto por el Consejo Social. Responde el [Rector](#) que el 2% lo abonarán cuando el Ministerio de Hacienda presente los PGE 2020 (la respuesta nos causa cierta sorpresa, al parecer, el [Real Decreto-ley 2/2020](#), de 21 de enero de 2020, por el que **se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público**, no va con nosotros, aunque lo especifique nítidamente el Real Decreto).

El Real Decreto-ley, entre otras cuestiones, dice:

*“Como quiera que la situación de prórroga presupuestaria de los Presupuestos de 2018 se mantiene en la actualidad, **se hace necesario la aprobación de esta norma, que posibilita el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el citado Acuerdo y con efectos de 1 de enero de 2020.***

*En particular su contenido se limita a **regular exclusivamente aquellos aspectos indispensables para aprobar con efectos de 1 de enero de 2020 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público, e incluye todos los ajustes que se consideran necesarios para que dicho incremento se haga efectivo**”.*

Sin comentarios.

- Con respecto a la **OEP 2020**, dado que el Mº de Hacienda anuló la OEP de 2019, ¿tienen pensado esperar, o no, a que el gobierno de la nación apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020? Informa el **Gerente** que se encuentran trabajando en ella, podrían ser alrededor de unas 35 plazas, pero no quieren precipitarse, esperarán un tiempo prudencial, aunque, a título particular, no cree que tengamos LPGE antes de este verano.
- Sobre la carrera profesional horizontal del PAS, indica que sería deseable que la misma tabla que aparece en la página 34 (artículo 20.1.b.6 de las NEP) debiera aparecer en la página 36 (artículo 21.b.2.4 de las NEP) y suprimir las equivalencias, que aparecen a continuación en la misma página, entre los grupos/subgrupos del vigente Convenio con el extinguido. El **Vicerrector de Economía** agradece las sugerencias.
- Se interesa por conocer si, en línea con el Acuerdo firmado entre las organizaciones sindicales y la UEx (17/12/2019), el **complemento de carrera profesional del PAS** se abonará en consonancia con las directrices que se establezcan por la Junta de Extremadura. No obstante, como en la **página 167 del anteproyecto viene recogida una cantidad (733.410,80€) para el II tramo** de la carrera profesional, podría informarnos ¿qué quiere decir esto? Contesta el **Gerente** que ahora mismo el tramo II se congela, porque actuará de la misma manera que la Junta. Respecto al reconocimiento de los tramos se realizará, dado que el trabajo ya está casi terminado, y **el tramo I se abonará, como ya se dijo, mensualmente**. No obstante, cuando se abone sería con carácter retroactivo desde enero. Respecto a la cantidad contemplada de 733.410€ es una previsión, dado que si, a lo largo del año, por cualquier motivo tuviéramos unos “ingresos inesperados”, se podría pagar el tramo II, pero si no hubiera contemplada cantidad alguna sería improbable su abono.
- Respecto a las **promociones del PAS Laboral**, se interesa por conocer si la partida de 28.512€, que aparece en la página 165 del anteproyecto, corresponde a las promociones acordadas en 2018, publicadas en 2019 y que han sido resueltas en marzo de 2020. Responde el **Gerente** que la cantidad que aparece es la referida a las promociones que estamos negociando en el IV Convenio Colectivo del PAS Laboral para 2020.

Agradece, por otra parte, el trabajo realizado por el equipo económico en la confección de este anteproyecto.

Rosa María Amo Cacho.- Tras indicar al Vicerrector de Economía que había detectado un par

de erratas en el Anteproyecto de Presupuestos para 2020 y, puesto que este documento recogía las últimas Instrucciones de la Gerencia (2/2020 sobre la morosidad y 3/2020 sobre la gestión de los contratos menores), agradece al Gerente la iniciativa de propiciar la reunión que el Jefe del Servicio de Gestión Económica y el Interventor mantuvieron con todas las unidades implicadas en la Gestión Económica de la UEx, con el fin de aclarar cuantas dudas existieran. Porque, prosiguió, "si importante es la elaboración de una Norma, tanto o más lo es su interpretación para ser aplicada por todos en la misma dirección". Instando al Gerente a que continuara en esa línea. El [Gerente](#) agradece su agradecimiento, valga la redundancia.

[Arsenio Muñoz de la Peña](#).- En primer lugar, felicita al equipo de gobierno por traer los presupuestos tres meses antes que en años anteriores, y por tener la intención de presentarlos en sucesivas ocasiones antes del comienzo del ejercicio.

A continuación, se interesa por los siguientes aspectos:

- ✓ Respecto al **préstamo** que se pidió el **año pasado de hasta 10.7 M€**, tenía intención de preguntar si, finalmente, había sido necesario solicitarlo, pero este aspecto ya ha sido contestado en su informe por el Rector, cuando ha aclarado que no ha sido necesario realizarlo, gracias a una aportación extraordinaria de la Junta de Extremadura.
- ✓ Solicita información adicional sobre la dotación establecida en los **presupuestos para los Institutos Universitarios**. En qué consiste, cuantía y procedimiento para la dotación prevista. No obtuvo respuesta de ningún miembro del equipo de gobierno.
- ✓ Hace notar que, se están cargando en las orgánicas "00" de los grupos de investigación los **trienios** a los que tiene derecho el **PCI contratado con cargo a Proyectos** y, si esto va a seguir haciéndose así, resulta una carga financiera a los grupos que puede ser un problema para algunos, en concreto aquellos que no tengan las cantidades que se necesiten en dichas orgánicas, ¿donde van los correspondientes % de los costes indirectos de los Proyectos? Responde el [Rector](#) que, efectivamente, se están cargando los trienios del PCI en las orgánicas de los grupos de investigación y se continuará haciendo. Si en algún caso no tuviera suficientes fondos el grupo de investigación se atendería por parte de la Universidad.
- ✓ Respecto a los **presupuestos a los Centros y Departamentos**, solicita información sobre el ligero incremento que se ha producido, así como los cambios que ha existido en los criterios de reparto. El [Sr. Vicerrector de Economía](#) aclara que se han incrementado los gastos de mantenimiento y, por otra parte, se han actualizado y modificado algunos de los criterios que se utilizaban pues algunos de ellos carecían de sentido, como podían ser los incentivos relativos a la adaptación al EEES, las actividades culturales o los DEA's dirigidos.
- ✓ Respecto a los **Gestores de Proyectos** hace notar que, en su opinión, es un colectivo que está en precario y, sin embargo, hace una labor importante para el desarrollo de los Proyectos de investigación y apoyo a los grupos. Llevan ya muchos años en la misma situación en la que están desde que se contrataron, más de 12 años, co-financiados por los grupos de investigación y atendiendo cada uno de ellos a un número de grupos. Propone

que se agrupen en una Oficina o Servicio, se atiende a su estabilización, y atiendan colectivamente a los grupos de investigación. Interviene el [Gerente](#) para manifestar que le parece una buena idea, pero que tiene problemas para su implantación. Se necesitaría una partida de unos 700.000€ para ello, pues hay 20 gestores de proyectos. Además, se tendrían que sacar las plazas a concurso público, por lo que no sería segura la estabilización de los actuales gestores de proyectos. Por su parte, desearía estabilizarlos a todos, dado que tienen mucha experiencia en su trabajo. Recientemente ha tenido una reunión con ellos para hablar de estos aspectos y seguirán estudiando el tema.

- ✓ Pregunta por los procesos de revisión y adaptación de los procesos y procedimientos del SAIC al **nuevo modelo AUDIT 2018**, y que implicaciones tendrá en los SAIC de los Centros. Asimismo, se interesa también por conocer en qué consisten los sistemas de adaptación del Sistema Universitario XXI para extraer los informes solicitados por ANECA, así como herramientas informáticas. Finalmente, pide información sobre en qué van a consistir los programas específicos de formación respecto al nuevo AUDIT. La [Vicerrectora de Calidad y Estrategia](#) aclara la necesidad de adaptarnos al nuevo AUDIT 2018, e indica también que esta adaptación conllevará la necesaria adaptación, asimismo, de los procesos y procedimientos de los SAIC de los Centros. Continúa diciendo que ANECA exige que las informaciones que solicita estén implementadas en la administración de las Universidades como, por ejemplo, aplicación informática que posibilitará la elaboración de la ficha 12A para los planes docentes, en la que se está trabajando, y que ya están programados cursos de formación para el PAS encargado de llevar los SAIC de los Centros y se impartirá, asimismo, formación para los profesores implicados en los SAIC.
- ✓ Con respecto a la **partida de Formación y Calidad**, solicita que se desglose la partida presupuestaria que va a soportar el impulso que se le quiere dar a los grupos de innovación docente, GID, y a los proyectos de innovación docente. La [Vicerrectora de Planificación Académica](#) responde que hay más de 80 grupos de innovación docente en el catálogo de grupos, pretenden establecer una normativa de funcionamiento de dichos grupos, teniendo en consideración que el curso pasado había un presupuesto de 12.000€ para la financiación de los proyectos de innovación docente, pretenden dotar de una financiación estable a los GIDs, similar a lo que ocurre con la Ayuda a Grupos de Investigación, aunque con un presupuesto más reducido, disponen de un presupuesto para estas acciones de 40.000€ en el presupuesto.
- ✓ En referencia a la aplicación del RD 14/2013, de 20 de abril, felicita el que se continúe manteniendo la **reducción a 16 créditos** a los profesores que cumplan los requisitos establecidos en el mismo, tal y como se recoge en la página 9 del presupuesto, dado que, en su opinión, es un incentivo a la investigación. Sin embargo, hace notar que en la página 39, en el primer párrafo parece que la frase final está incompleta a ese respecto y solicita se modifique para recoger lo establecido, al respecto. Responde el [Vicerrector de Economía](#) que se rectificará el párrafo en el sentido indicado, al ser una errata.
- ✓ Respecto a los **planes de transformación digital e implantación de la administración electrónica** solicita información sobre los planes de implantación de los mismos. Le

contesta el [Vicerrector de Transformación Digital](#), explicando que es su deseo avanzar en la transformación digital de la UEx, que hasta ahora se ha tenido un presupuesto muy escaso, de 240.000€, que, una vez descontados los gastos fijos asociados a inventariable y fungible informáticos, coste de las licencias de los programas informáticos, etc., quedarían unos 53.000€. Con esta cantidad se pretende mejorar la administración electrónica con la firma electrónica, Asimismo, se ha adquirido un programa antiplagio, y programas para la realización de videos en el campus virtual que están probándose en un programa piloto. Por otra parte, el [Secretario General](#) amplía la información sobre las negociaciones para establecer el Registro Electrónico del Ministerio, acción que ya está en marcha.

- ✓ Solicita aclaración sobre los planes que existen para el replanteamiento en el año 2020 de los **servicios orientados a la enseñanza de idiomas** a la comunidad universitaria, toda vez que se cerró el ILM. Responde el [Rector](#) que **no se prevé volver a abrir el ILM**. Las acciones previstas son las Aulas de conversación y cursos de idiomas para los alumnos
- ✓ Por último, solicita **aclaración** sobre la tabla 5, en la página 15, que contiene el presupuesto de ingresos en cuanto a las partidas del **capítulo 8 activos financieros** y **capítulo 9 pasivos financieros**, concretamente, a los incrementos reseñados que no se corresponden con las cantidades presupuestadas en el ejercicio de 2019 y 2020. Responde el [Vicerrector de Economía](#) que los incrementos se han modificado pues las cantidades reflejadas no eran correctas.

Finalmente, queda informado favorablemente por asentimiento el anteproyecto de presupuestos de 2020, para su posterior aprobación por el Consejo Social.

Cómo ya advertimos al Sr. Gerente, a nuestro entender, **se ha omitido** el trámite de **informar a** los representantes de los trabajadores, a través de **la Mesa Negociadora**, de cuestiones como:

- La aplicación del **incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas** que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- La determinación y aplicación de las **retribuciones complementarias** de los funcionarios.
- Los **criterios generales de acción social**.
- Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, **vacaciones**, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la **planificación estratégica de los recursos humanos**, **en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos**.

De hecho, es un tanto curioso el incremento que van a tener algunos puestos en el complemento específico por cargo académico, tal es el caso del Director/a de la Oficina Universitaria del Medio Ambiente o Adjunto/a del Vicerrectorado de Profesorado (ambos suben un escalón), o la inclusión en el último escalón del Director/a del Gabinete de Imagen y Comunicación o, en el penúltimo, el Director del Coro Universitario, sin tan siquiera informar de los criterios por los que se han llevado a cabo estas modificaciones en el complemento.

Resulta evidente, que en el Anteproyecto de presupuestos se incluyen partidas presupuestarias que afectan a las condiciones de trabajo de los empleados de la UEx, como acabamos de comentar.

Es por ello que siempre en la UEx, en ejercicios anteriores, el equipo de gobierno informó del anteproyecto de presupuestos en la Mesa Negociadora con carácter previo a su tratamiento en el Consejo de Gobierno. En esas reuniones, los representantes de los trabajadores, teníamos la oportunidad de realizar propuestas de mejora del texto en aquellos aspectos que tienen su reflejo en las condiciones de trabajo de los empleados de la UEx. No se trata de negociar, sino de participar mediante aportaciones en beneficio de la UEx. Esto no ha ocurrido en esta ocasión, lo cual viene a demostrar, una vez más, la "consideración y estima" que este Rector profesa hacia los representantes de los trabajadores. Parece como si no nos considerara "colaboradores" en positivo, pero hemos demostrado a lo largo de este año que nuestra intención de participar, en nombre de nuestros representados, ha ido acompañada de aportaciones fundadas y justas, esto es: "soluciones en positivo". El Rector está legitimado para actuar como considere oportuno, pero no puede pretender que compartamos su estilo.

Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Con respecto a los **Convenios con otras Instituciones** el Sr. **Secretario General** informa que se traen **143 Convenios** (34 de Colaboración y 109 de Cooperación Educativa para realización de prácticas en Empresas), aprobándose todos ellos por asentimiento.

En cuanto a los Convenios de **SGTRI** el Sr. **Vicerrector de Investigación**, trae a la consideración del Consejo de Gobierno **63 Convenios/Contratos**, por un importe global de **887.712,82€**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

El punto que versaba sobre **Asuntos varios**, al no contar con ningún asunto, no se trató.

Ruegos y preguntas. Entre otras, se realizaron las siguientes intervenciones:

Fco. Javier Cebrián Fernández.- Realiza las siguientes preguntas:

- 1) ¿Tiene el Sr. Rector entre sus objetivos, a corto o medio plazo, intentar **modificar los Estatutos de la UEx**? El Rector **no respondió a esta pregunta**.
- 2) En relación con la anterior: ¿El Sr. Rector cree que **el profesorado permanente Doctor tiene la misma consideración que el profesorado funcionario a la hora de participar en los órganos de gobierno de esta Universidad**? Si la respuesta es, como pienso que será, negativa, ¿**piensa arreglar esta situación y de qué manera**? Responde el **Rector** que, efectivamente, **no tiene la misma consideración que el profesorado funcionario**, y sobre cómo arreglar la situación asevera que, como ya respondió en el último Consejo de Gobierno, **cuando se modifiquen los Estatutos pero incrementando el 51% de representación actual que tiene el sector A**.

[Rosa María Amo Cacho](#).- Reitera al Rector el ruego que planteó en este mismo foro, hacía un año, con objeto de que para el próximo período de matrícula 2020-21, la Aplicación UXXI-ACADÉMICO incluyese el TFG y TFM, como otra asignatura más, el segundo año de vigencia de su primera, segunda matrícula, etc. El motivo es la importancia y repercusión que tiene el hecho de que no aparezca reflejado en la hoja de matrícula, con lo que, por un lado, el alumnado desconoce cómo actuar, aunque se les haya explicado previamente, llegando incluso a no activar su matrícula y, por tanto, no poder defender sus trabajos al haber pasado los periodos ordinario y extraordinario de matriculación. Pero, por otro, también es un trastorno para los coordinadores de titulaciones el organizar los tribunales, ya que esos estudiantes no existen para el sistema y, finalmente, para el personal de Secretaría de los Centros que hemos de buscar esa información de forma manual e insegura. Como el motivo argumentado, para que esto no se haya subsanado aún, es el económico, solicitó que se lleve a cabo la inversión necesaria para que OCU pueda implementar esa modificación. Responde el [Rector](#) que lamenta que no hubieran prestado la atención debida, y se pondrán a verlo, conocedores de que el parche costará dinero.

También se interesa por conocer si entraba en los planes de este Equipo la posible eliminación de los 17 registros auxiliares, una vez se implementase definitivamente la Administración Electrónica en la UEx. Informa el [Secretario General](#) que se está negociando con el Ministerio la posibilidad de sustituir la aplicación actual de Gregistro por la del propio ministerio, lo cual nos aseguraría que, aunque tuviéramos 17 registros auxiliares, funcionaríamos como un único registro, a través de la firma electrónica.

[Fco. José Clemente García](#).- Se interesa por la posibilidad de cerrar el campus de Cáceres, al igual que lo está el de Badajoz, para que no sucedan casos como el **hurto de la caseta de obra** aparecida en los medios de comunicación: hoy.es, elperiódicoextremadura.com. El [Rector](#) responde que dadas las características del campus de Cáceres (mucho más extenso que el de Badajoz) es bastante complicado su cierre.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.
